

## CONDICIONES GENERALES DE SUMINISTRO

El presente documento constituye las Condiciones Generales de Suministro (en lo sucesivo "Condiciones Generales") de servicios y productos técnico-lingüísticos (en lo sucesivo "Servicios") de la empresa Redimec Snc con sede social en 20019 - Settimo Milanese (MI) en Via Einstein, 16 CF/IVA: 11716760159 - Tél: 02 33503341 (en lo sucesivo denominado "Proveedor")

### 1. Objeto

1.1 Las Condiciones Generales que se indican a continuación regulan todos los contratos que deben concluir el Proveedor y el Cliente destinatario de la oferta del Proveedor (en lo sucesivo "Cliente") en materia de suministro de servicios y productos técnico-lingüísticos por parte del Proveedor (en lo sucesivo denominados "Servicios") y se aplican, sin restricciones ni reservas a cada oferta y contrato de suministro de servicios y productos técnico-lingüísticos propuesto por el Proveedor.

1.2 Es responsabilidad del Cliente conocerlas antes de realizar cada pedido. La validación de los pedidos de Servicios por parte del Cliente constituye la aceptación, sin restricciones ni reservas, de las presentes Condiciones Generales de Suministro.

1.3 Aceptando las presentes Condiciones Generales de Suministro, el Cliente renuncia a sus condiciones generales, cuando existan.

1.4 Excepciones o modificaciones de las presentes Condiciones Generales serán válidas sólo si aceptadas expresamente por escrito por el Proveedor y tendrán valor sólo en relación con los suministros a los cuales se refieren. Por lo tanto, cada potencial disposición, introducida por el Cliente, en contraste o en adición a las presentes Condiciones Generales, se considerará nula y sin efectos salvo que se acepte expresamente por escrito por el Proveedor.

### 2. Perfeccionamiento y Celebración del Contrato de Suministro de Servicios

2.1 El Cliente, tanto durante la solicitud de la oferta como posteriormente, proporcionará al Proveedor de manera clara, unívoca y precisa todas las indicaciones necesarias para el cumplimiento del encargo. El Proveedor puede solicitar al Cliente documentaciones y/u otro material útil para la prestación de los Servicios (documentos realizados anteriormente, muestras de producto, productos semielaborados, terminología técnica y/o glosarios, normativas de referencia etc.). El Cliente asume plena y exclusiva responsabilidad en relación con lo proporcionado.

2.2 Cualquier cotización practicada por el Proveedor será vinculante sólo si expresamente formalizada en contratos u ofertas (para estas últimas, dentro de los límites de su validez, según lo establecido en el art. 2.3).

2.3 La oferta del Proveedor será válida durante el periodo de tiempo indicado en la oferta misma. Por lo tanto, el Proveedor no estará obligado a tomar en consideración posibles pedidos recibidos después de la expiración de dicho plazo.

2.4 El contrato de suministro de Servicios se considera celebrado cuando el Proveedor recibe por parte del Cliente la oferta suscrita por aceptación del Cliente o, alternativamente, una comunicación de aceptación por escrito de la oferta misma o una solicitud por escrito de prestación del Servicio, y además una copia debitamente suscrita por aceptación por parte del Cliente de las presentes Condiciones Generales. Conjuntamente con información adicional pedidas por el Proveedor con fines legales y/o administrativos.

2.5 Cualquier modificación o adición introducida por el Cliente con respecto a la oferta no será vinculante para el Proveedor a menos que no sea expresamente aceptada por escrito por este último. Tras recibir la orden, el Proveedor enviará un recibo al Cliente, si se requiere.

### 3. Variaciones

3.1 Será facultad del Cliente solicitar variaciones de los Servicios pedidos. En este caso, el Proveedor cuantificará al Cliente el incremento de la remuneración consiguiente al posible aumento de la carga que se hizo necesario como consecuencia de las variaciones pedidas, e indicará los nuevos plazos de entrega estimados. En cualquier caso, es facultad del Proveedor rescindir el contrato en el caso de que las variaciones supongan cambios significativos en la naturaleza del Servicio pedido.

3.2 El Proveedor no presentará variaciones o adiciones a los Servicios con respecto a lo previsto en el contrato sin autorización escrita por parte del Cliente. Sin embargo, cuando el Cliente no haya prestado su consentimiento a las variaciones o adiciones consideradas indispensables por el Proveedor para ejecutar el Servicio de manera profesional, el Proveedor estará libre de toda responsabilidad y no ofrecerá ninguna garantía para el Servicio en cuestión, sin perjuicio de los derechos que procedan conforme al art. 1660 Código Civil Italiano.

### 4. Colaboraciones externas

4.1 El Cliente reconoce y acepta que el Proveedor se valga de colaboraciones externas (por ejemplo, Laboratorios de Ensayos, Entidades terceras de marcado y/o certificación, traductores, profesionales independientes) para realizar total o parcialmente las prestaciones que forman el objeto de los Servicios.

4.2 El Proveedor garantiza la preparación adecuada de los sujetos, también externos, a los que asigna las prestaciones pedidas, y el control de los mismos en cada fase del proceso de realización del Servicio.

### 5. Responsables

Después de haber celebrado cada contrato de suministro de Servicio, cada una de las partes nombrará un responsable para la gestión del contrato e indicará su nombre a la otra parte. Las comunicaciones relativas a la realización del contrato se intercambiarán entre dichos responsables.

### 6. Verificaciones en curso de ejecución

El Cliente tendrá derecho a controlar durante la ejecución de los Servicios pedidos, por su propia cuenta. Cualquier acceso a la sede del Proveedor necesita un acuerdo previo con el Proveedor por lo que se refiere a modo y tiempo.

## 7. Remuneración por los servicios y pagos

7.1 La remuneración por los Servicios y los plazos de pago se acordarán caso por caso y se indicarán en la oferta del Proveedor por cada contrato individual. El Proveedor tendrá derecho a pedir el pago de adelantados al principio del trabajo y también durante las fases intermedias cuando el Proveedor lo considere oportuno, teniendo en cuenta el volumen o la naturaleza del trabajo.

7.2 Salvo acuerdo contrario recogido por escrito, todos los pagos deberán enviarse al Proveedor mediante transferencia bancaria en la cuenta bancaria indicada por el Proveedor.

7.3 En caso de pago total o parcial en el momento de la orden, los días indicados para la entrega del trabajo comenzarán en el momento en el que se reciba el importe concedido.

7.4 En caso de impago total o parcial de la remuneración en uno de los plazos establecidos, el Proveedor se reserva el derecho de cobrar al Cliente, sin necesidad de notificación formal, los intereses según lo establecido en el art. 4 del Decreto Legislativo n. 231 del 9 octubre 2002 hasta la fecha de pago efectivo.

7.5 Sin perjuicio de lo que precede, el impago también parcial de los Servicios, en un período de 5 (cinco) días laborables a partir del plazo establecido, otorga al Proveedor la facultad de suspender inmediatamente el avance del trabajo al que se refiere el pago mediante comunicación por escrito al Cliente.

## 8. Entregas

8.1 Salvo acuerdo contrario recogido por escrito, las entregas al Cliente de los pedidos y/o materiales que incorporan el Servicio se efectúan "franco sede del Proveedor". Por lo tanto, el Cliente se hace cargo de eventuales gastos y cargas relativas a la recogida y a la entrega de los materiales entregados por el Proveedor. Los plazos de entrega, así como en general los plazos de ejecución de los Servicios, serán efectivos a partir de la fecha en la que el Proveedor recibirá la aceptación de su oferta como se indica en el art. 2.4.

8.2 El Proveedor se reserva el derecho de efectuar entregas parciales, en el momento y en la medida en la que las distintas partes del Servicio estén listas para la entrega. Esto puede ocurrir, por ejemplo, en el caso de encargos de larga duración y/o que impliquen un volumen de trabajo importante. En estos casos, el Proveedor se reserva el derecho de facturar las diferentes partidas entregadas antes de la fecha final prevista para la entrega de todo el Servicio.

8.3 El Proveedor se reserva también el derecho de facturar todo el trabajo en el caso en que la prueba del trabajo haya sido entregada al Cliente y sea detenida sin respuestas al respecto por un periodo superior a 1 semana (5 días laborales), a menos que se acuerde lo contrario por escrito.

8.4 Los plazos de entrega y de ejecución de los Servicios tienen carácter orientativo y no imperativo, salvo acuerdo previo expreso por escrito entre las partes. Por consiguiente, cualquier retraso no puede dar lugar a alguna reclamación de indemnización, penas pecuniarias, cancelación del pedido o resolución del contrato por parte del Cliente. Dichos plazos de entrega no se considerarán válidos en el caso en que surjan causas no imputables al Proveedor.

## 9. Garantía; Reclamaciones; Responsabilidad

9.1 El Proveedor asegura que los Servicios prestados se realizan de manera profesional por personal interno y/o externo con comprobada cualificación y experiencia profesional, inspeccionado constantemente durante todas las fases de la prestación de los Servicios.

9.2 La garantía ofrecida por el Proveedor sobre los textos elaborados cubre cualquier error de tipo gramatical y/u ortográfico, así como una comprensión y/o interpretación erróneas de la información proporcionada. Por lo contrario, se excluyen de la garantía ofrecida por el Proveedor notificaciones y reclamaciones sobre el estilo del texto o de la traducción.

9.3 Cualquier reclamación relacionada con los Servicios, por vicios o defectos indetectables en el momento de la entrega, deben llegar al Proveedor por escrito, mediante carta certificada con acuse de recibo o correo electrónico, en un plazo máximo de días 15 (quince) desde la entrega de los materiales que incluyen los Servicios a los que la reclamación se refiere, y deberán indicar con precisión los vicios o las faltas de conformidad detectadas. La falta de pronta notificación de la reclamación implica la pérdida por parte del Cliente de los derechos y acciones relativas a la calidad de los Servicios.

9.4 En caso de reclamación, a menos que no se compruebe su falta de fundamento, el Cliente tendrá derecho a obtener por parte del Proveedor la eliminación de cualquier vicio o defecto y, si resulta necesario por el Proveedor, la revisión del Servicio tan pronto como sea posible a costa del Proveedor.

9.5 Queda excluido cualquier derecho del Cliente a obtener descuentos o reembolsos totales o parciales del precio, o reembolsos de gastos por encargar a terceros, también externos, cualquier corrección, revisión o reelaboración del trabajo, salvo que las partes acuerden otra cosa. En cualquier caso, la responsabilidad del Proveedor, en cualquier condición y por cualquier causa o razón, contractual o extracontractual, incluidos daños directos y/o indirectos sufridos por el Cliente o por terceros, no podrá exceder un importe igual a la remuneración acordada para el Servicio al que se refiere la responsabilidad del Proveedor.

9.6 El Proveedor no se hace responsable por el material proporcionado por el Cliente para la ejecución de los Servicios. El Cliente sigue siendo el único responsable del contenido de dicho material, y deberá indemnizar y eximir de responsabilidad al Proveedor de cualquier daño o consecuencia negativa que el Proveedor haya sufrido como consecuencia de lo anterior. En cualquier caso el Proveedor se reserva el derecho a rechazar trabajos en el caso de que el material proporcionado por el Cliente se clasifique como ilegal, inmoral, indecoroso o doloso con derechos de los otros. El Proveedor, igualmente, no ofrece ninguna garantía por lo que se refiere al alcance de otros resultados de cualquier tipo como consecuencia de los Servicios proporcionados, fuera de lo garantizado con las presentes Condiciones Generales y/o mediante posibles acuerdos individuales con el Cliente.

9.7 No se aplicará ninguna garantía, y el Proveedor no estará obligado a proporcionar prestaciones, si el Cliente no está al día con el pago, si el Cliente o terceros no sometidos al control por parte del Proveedor hayan realizado modificaciones o intervenciones en materiales que constituyen los Servicios o los hayan utilizado para fines diferentes de los expresamente comunicados por el Proveedor, así como todas las hipótesis de daño que surjan por culpa o negligencia del Cliente o de terceros no sujetos al control del Proveedor.

9.8 También queda expresamente excluido cualquier derecho del Cliente a suspender o retrasar los pagos en caso de reclamaciones, así como queda excluido cualquier derecho a realizar autónomamente reducciones de precio y/o compensaciones entre los importes debidos del Cliente mismo por lo que se refiere al precio de los Servicios y sumas que este último considere como debidas a él mismo por cualquier motivo.

#### **10. Imposibilidad de ejecutar el Servicio**

En cualquier caso, el Proveedor no será responsable frente al Cliente cuando la ejecución del contrato de suministro de los Servicios se retrase, sea imposible o desproporcionadamente costosa a causa de acontecimientos imprevisibles que sean imputables a la misma. Entre los acontecimientos quedan incluidos, a título enunciativo pero no de forma limitativa, los siguientes: fenómenos naturales (como por ejemplo incendios, inundaciones, aluviones, terremotos), actos de cualquier autoridad pública, explosiones, accidentes, guerras, insurrecciones, sabotajes, actos de terrorismo, epidemias, huelgas nacionales, interrupciones de suministro (por ejemplo, de energía eléctrica, líneas telefónicas o otros medios de comunicación, así como de otros elementos esenciales para el suministro de Servicios), virus informático. El Cliente aún estará obligado a pagar la parte del Servicio ya realizada, en la medida en que le sea útil, proporcionalmente al precio acordado para todo el trabajo, de manera conforme a las disposiciones del art. 1672 del Código Civil Italiano.

#### **11. Rescisión**

El Cliente tiene derecho a rescindir el contrato de suministro de Servicios incluso si la ejecución ya ha comenzado. En este caso, el Cliente estará obligado a pagar toda la remuneración acordada para el Servicio, que deberá pagarse al Proveedor en un plazo de 30 (treinta) días desde la fecha de la petición por parte del Proveedor. Queda reservado el derecho del Proveedor a reclamar una indemnización para el posible mayor daño sufrido.

#### **12. Rescisión anticipada**

El Proveedor tiene derecho a rescindir inmediatamente el contrato de suministro de los Servicios, además de los casos expresamente contemplados en las presentes Condiciones Generales y por la ley, cuando se introduzca cualquier modificación de las condiciones económicas del Cliente que afecte a la capacidad de cumplir con sus obligaciones o cuando el Cliente, como ejemplo, sea liquidado, se encuentre en situación de quiebra u otros procedimientos de suspensión, o en cualquier caso, se encuentre en una situación de insolvencia. En este caso, el Proveedor tendrá derecho a pedir el pago completo de lo que aún debe el Cliente.

#### **13. Confidencialidad**

13.1 El Proveedor y el Cliente se comprometen recíprocamente a mantener la confidencialidad, y a utilizar exclusivamente con objeto de ejecutar el contrato de suministro de Servicios, toda información y documentación intercambiada mutuamente en relación con el Servicio o en todo caso con su actividad, tengan dichas informaciones carácter técnico, tecnológico, productivo, comercial, societario, administrativo, financiero o empresarial. Queda excluida de la obligación de confidencialidad toda información que sea de dominio público cuando se comunique, o se haga pública posteriormente por hechos no imputables a la parte que las haya recibido, y además aquella información cuya divulgación sea necesaria a causa de una disposición normativa o sea solicitada por la Autoridad Judicial o por otra Autoridad Pública.

13.2 El Proveedor asegura que el personal interno y externo utilizado para la ejecución de los Servicios está sujeto a dicha obligación de confidencialidad.

#### **14. Derechos de propiedad del Proveedor**

El Proveedor tiene los derechos de propiedad sobre lo realizado en fase de proceso de la prestación del Servicio, incluidos el material informativo, los textos gráficos, las bases de datos, los glosarios y las memorias de traducción.

#### **15. Conservación de datos y materiales**

15.1 Una vez completada la entrega al Cliente, el Proveedor no está obligado a conservar en sus archivos una copia de los documentos realizados, objeto del Servicio, durante un periodo de más de 12 meses.

15.2 En cualquier caso, el Proveedor podrá conservar, con el propósito de almacenamiento, una copia de los materiales realizados durante la ejecución de los Servicios, y además una copia de los datos y de los materiales proporcionados por el Cliente, de acuerdo con la legislación aplicable.

15.3 Una vez transcurrido un periodo de tiempo superior a 12 meses a partir de la fecha de entrega, el Cliente podrá pedir una copia de la documentación conservada por el Proveedor, si existe, el cual tendrá derecho a presentar al Cliente una oferta para el servicio de búsqueda y transformación de los documentos conservados.

#### **16. Tratamiento de los datos personales**

El Proveedor, en calidad de Titular del tratamiento, se compromete a tratar los datos personales del Cliente de conformidad con el Reg. (UE) 2016/679 para la protección de las personas con respecto al tratamiento de los datos personales (en lo sucesivo, el "Reglamento general de protección de datos") y de conformidad con el D. Leg. no. 196/2003 (en lo sucesivo, el "Código de Privacidad").

Los datos personales de los Clientes se tratarán de conformidad con los principios de licitud, corrección y transparencia y se recogerán de manera adecuada, pertinente y limitada a los fines, preventivamente determinados, explícitos y legítimos, del tratamiento.

El Proveedor tratará los datos de los Clientes por el tiempo estrictamente necesario para el cumplimiento de las finalidades determinadas previamente, sin perjuicio de la conservación de los datos de los Clientes durante un periodo adicional de 10 años a partir de la fecha de vencimiento de la última prestación otorgada (variable en el caso de determinados reglamentos y directivas UE que requieran un periodo de conservación adicional) para cumplir con los requisitos legales reglamentarios previstos.

En particular, los datos de los Clientes serán almacenados en soportes electrónicos y en papel mediante medidas técnicas y organizativas consideradas por el Proveedor como más idóneas para garantizar la seguridad de sus datos ajustada al riesgo.

Los datos de los Clientes podrán ser comunicados a sociedades terceras u otras entidades (como por ejemplo, proveedores de servicios informáticos, entidad de crédito, estudios profesionales, consultores) que externalizan actividades en nombre del Proveedor, en su calidad de responsables externos del tratamiento, especialmente designados por el Proveedor.

Sin necesidad de un consentimiento expreso por parte de los Clientes, el Proveedor también podrá comunicar sus datos para los fines de los servicios otorgados, por lo que se refiere a su respectiva y específica competencia, a Organismos de acreditación, Organismos de certificación, Ministerios, Institutos y Asociaciones y, en general, a cualquier entidad pública o privada con respecto a los cuales la comunicación sea obligatoria por ley o en virtud de acuerdos bilaterales para el cumplimiento de dichos objetivos. Estas entidades tratarán los Datos en calidad de titulares autónomos del tratamiento.

Los Datos podrán comunicarse también para fines contractuales a entidades que actúen como Responsables del Tratamiento, como Delegados del Tratamiento o como Encargados del Tratamiento de los datos (empleados de Redimec S.n.c.), así como a Organismos de acreditación y Organismos de certificación situados fuera de la Unión Europea.

De conformidad con los artículos 15-21 del Reglamento general sobre la protección de datos y con el artículo 7 del Código de Privacidad, el Proveedor garantiza a sus clientes el ejercicio en cualquier momento de los derechos de acceso, retificación o cancelación (llamados "Derechos a ser olvidados"), de limitación del tratamiento, y a la portabilidad de sus datos mediante el envío de una solicitud a la dirección del Proveedor: [redimec@redimec.it](mailto:redimec@redimec.it).

#### 17. Foro Competente

En caso de litigios derivantes de las presentes Condiciones Generales y de los contratos de suministro de Servicios y Cliente, el Tribunal de Milán será el único competente para juzgar los litigios entre las partes.

#### 18. Normas aplicables

Para cualquier aspecto no tratado en las presentes Condiciones Generales, se aplicarán las disposiciones legales y en particular, las disposiciones del Código Civil italiano en materia de contrato de suministro (artículos 1655 y siguientes).

#### 19. Cláusulas finales

19.1 Cada contrato de suministro de Servicios se registrará por los pactos transcurridos caso por caso y redactados en la oferta del Proveedor aceptada por el cliente de conformidad con el art. 2.4, y de conformidad con las presentes Condiciones Generales. Cualquier modificación del contrato subsiguiente no tendrá efecto a menos que no se acuerde expresamente por escrito.

19.2 Cuando cualquier cláusula de las presentes Condiciones Generales se considere inválida o ineficaz, dicha invalidez o ineficacia no afectará al resto de las cláusulas que seguirán siendo plenamente eficaces.

19.3 Las comunicaciones entre las partes acerca de sus relaciones contractuales deberán formularse por escrito y, salvo que se haya previsto expresamente una forma particular, podrán efectuarse por correo ordinario, certificado o electrónico, a las direcciones que cada parte deberá facilitar a la otra por escrito de manera completa y puntual, incluso en caso de modificaciones posteriores.

El Cliente declara que acepta integralmente las presentes Condiciones Generales de Contrato.

Con arreglo y de conformidad con los Artículos 1341 y 1342 del Código Civil Italiano, el Cliente declara haber específicamente examinado y autorizado las siguientes cláusulas: Art. 1 (Objeto); Art. 2 (Perfeccionamiento y Celebración del Contrato de suministro de Servicios); Art. 3 (Variaciones); Art. 8 (Entregas); Art. 9 (Garantía; Reclamaciones; Responsabilidad); Art. 10 (Imposibilidad de ejecutar el Servicio); Art. 11 (Rescisión); Art. 12 (Rescisión anticipada); Art. 14 (Derechos de propiedad del Proveedor); Art. 15 (Conservación de datos y materiales); Art. 17 (Foro Competente).

\_\_\_\_\_  
Lugar

\_\_\_\_\_  
Fecha

\_\_\_\_\_  
Sello y firma